

Usuario: OALFAROPA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/05/24 - 11:38:54

FECHA DE REGISTRO: 14/05/24 - 11:38:54

Registro: 24-0008720 Clave: 8230

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



PL 5786
Sobre 191
Vence 4-6-24

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RUTA GEOTURÍSTICA
DEL VOLCÁN HUAYNAPUTINA EN EL DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA Y LA PROMOCIÓN DE LA RUTA GEOTURÍSTICA DEL
PANTANO DE LLOCHEGUA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de la ruta geoturística del volcán Huaynaputina de la provincia General Sánchez Cerro en el departamento de Moquegua y la promoción de la ruta geoturística del pantano de Llochegua en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta en el departamento de Ayacucho.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.




ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA